

12. Sólo citaremos á San Juan Nepomuceno, canónigo de Praga, quien como Wenceslao, Rey de Bohemia y Emperador de Alemania, le amenazara con horrorosos tormentos y con la muerte si no revelaba la confesión de su esposa doña Juana de Baviera, respondió con energía: «Señor, la Religión me impide acceder á vuestros deseos.» Y como el tirano insistiera en sus impías pretensiones, añadió el santo confesor: «Sabed que las leyes más sagradas imponen silencio á mis labios, y que nada, ni la muerte más cruel, será capaz de hacerme traidor á mi santo ministerio.»

Encolerizado el Emperador, ordenó que le aplicasen en todo el cuerpo antorchas encendidas; y como nada consiguiera, hizo que, atado de pies y manos, le arrojaran al río Moldava, donde murió ahogado el insigne mártir. Personas piadosas recogieron su cuerpo y le sepultaron en una tumba, célebre después por los muchos milagros obrados en ella.

El 14 de Abril de 1719, trescientos treinta y seis años después de aquel glorioso martirio, la tumba del Santo fué abierta; su cuerpo estaba completamente seco; mas su lengua se hallaba tan fresca y bien conservada, como si la muerte hubiera ocurrido pocas horas antes. Todavía se guarda con veneración en la catedral de Praga, en Bohemia, donde un viajero buen observador la vió entera en el año de 1796 (1)

Ejemplos análogos encontramos en la historia moderna, siendo célebre el del señor Hulbert, párroco francés, en Sablé, departamento de la Sarthe, que habiéndose vuelto loco, contestaba ingenuamente á cuanto se le preguntaba; mas tocante á las cosas oídas en confesión, se enfurecía diciendo: «Son ustedes unos impíos, unos infames. ¿Cómo se atreven á preguntarme sobre la confesión? Sobre eso no se habla jamás; retírense ustedes» (2).

13. Y nadie se maraville de que esto sea así porque la garantía del sigilo de la confesión es en cierto modo *sobrenatural*, basada sobre la divinidad del Sacramento. Habiendo Jesucristo establecido la confesión, y no pudiendo ésta ser aceptada por los hombres sin que sea velada con el más profundo é inviolable secreto, Dios mismo tiene una providencia especial para que jamás sea violado. Abrase la historia de todos los siglos, y en ninguno de ellos se encontrará un solo sacerdote culpable de semejante crimen. En todos los demás,

(1) Véase Peller, *Biograf. universal*, cap. V, de donde han tomado este dato histórico muchos autores.

(2) *Catecis. en ejemp.*, de Casanueva, del «Tesoro del Catequista», y del P. Ortúzar.

incluso la herejía, habrán podido caer; habrán sido llevados á los tribunales de justicia y amenazados con la muerte; habrán perdido su hacienda, su honor, su salud, su razón, su vida...; pero violar realmente el sigilo sacramental, eso jamás. No faltarán impíos que calumnien y digan lo contrario en odio al sacerdocio, á la religión y á Cristo; pero una cosa es decir y otra es probar. El sigilo de la confesión descansa sobre la providencia divina y el custodio de los labios del sacerdote es Dios.

14. Otra cosa nos resta que advertir aquí, y es que el secreto riguroso de la confesión sacramental no obliga solamente al sacerdote confesor, sino á todos los que de cualquier manera que sea, sepan, en virtud de la confesión, cosas que caigan bajo el sigilo del sacramento. Así, al intérprete que sirva de intermediario entre el penitente y el confesor, sea por hablar diversa lengua, sea por servir de amanuense al penitente para escribir sus pecados, le obliga el secreto. Y no con menos rigor le obliga á cualquiera persona que voluntaria ó involuntariamente haya oído los pecados de otro al confesarlos.

15. Sólo el penitente se halla exceptuado del sigilo de la confesión; mas le incumbe sobremanera, y tiene el deber estricto de callar, *bajo secreto natural*, todo lo que de algún modo pueda dañar injustamente al confesor ó hacer odiosa la confesión sacramental (1).

Mucho quisiéramos que se reparara bien en esto porque son innumerables las faltas que los fieles cometen sobre este particular, y de gravísima trascendencia los perjuicios que los pobres confesores inocentemente sufren, y mucho más si, como suele acontecer, no entienden bien sus consejos ó sus amonestaciones paternales. El confesor tiene el deber estricto de oír paciente, escuchar atento, juzgar en justicia y sentenciar lleno de misericordia; mas los penitentes deben ser agradecidos, humildes, reverentes y sobre todo *justos*, no mencionando para nada los consejos ó mandatos de su confesor, obrando según ellos si así les place, pero no cargando sobre el sacramento y sobre los padres espiri-

(1) Omnes dicunt teneri poenitentem vinculo *secreti naturalis* de dictis a confesario, quorum pro palatio ei damnum posset afferre. Mihique videtur teneri poenitentes huic secreto (quamvis naturali) strictius quam ali... Así como el confesor se ve por necesidad obligado á dar consejo al penitente, para que se cautele y evite los daños espirituales que pueden sobrevenirle, así el penitente tiene el deber riguroso de evitar que no sufra perjuicio el confesor por el consejo que le haya dado. (S. Ligor., *Opus morale*, lib. 6, n. 647, al final.)

tuales la odiosidad de sus actos particulares, diciendo: «El confesor me dijo esto ó me aconsejó lo otro. Yo obro así obedeciendo á mi confesor;» porque todo esto es inconveniente y á veces nocivo.

Medite cada cual todo cuanto en el presente capítulo dejamos sentado; pondera cuán necia es la impiedad de los herejes al considerar imposible la práctica de la confesión sacramental, en contra de Jesucristo que la instituyó y que dijo terminantemente: *Mi yugo es suave y mi carga ligera*; procure entender y valuar que dicha confesión es difícil, ya por parte de los penitentes, ya por la de los confesores, tomándola *como una acción puramente humana*, pero que Jesucristo la hizo fácil, no sólo por el modo de establecerla, sino por su gracia y ~~por ser de institución divina~~.

Si bien se considera, no hay para el creyente cosa más fácil que la confesión; basta hablar, y hablar, no á un ángel, no á un santo, no á un rey poderoso, no á un juez inexorable, sino á un hombre hermano suyo, frágil como él... y hablarle, no en público, no á voces, sino en secreto, y secreto de tal naturaleza, que no puede ni aun siquiera indicar los pecados oídos en confesión ó en orden á ella, aunque le costara perder mil vidas.

Es más; al penitente que no pueda hablar, bástale escribir y señalar lo escrito; y si ni aun esto puede, es suficiente un golpe de pecho ó una señal cualquiera por donde el sacerdote comprenda su arrepentimiento y deseo de confesarse, para que como ministro de Dios levante su mano, y diga: *Yo te absuelvo de tus pecados en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo*.

¿Puede darse mayor facilidad y á la vez mayor seguridad, mayores efectos y más grandes utilidades? Esto se reflexiona poco entre muchos cristianos y conviene que lo demos á entender, aunque sea con brevedad, en el capítulo siguiente.

CAPÍTULO XV

Utilidades individuales y sociales de la confesión sacramental.

1. El corazón del confesor.—2. ¿Por qué se odian las confesiones?
3. ¿Por qué los mundanos huyen del confesonario?

NADA hay para el hombre pecador más necesario ni más provechoso que el Sacramento de la Penitencia, por el cual queda su alma instantáneamente purificada y radiante de hermosura celestial. ¿Cómo se verifica esa gloriosa maravilla?

Fijemos nuestra mirada en el confesonario católico: allí está un hombre, sentado, como Jesús junto al pozo de Sichar, esperando al alma pecadora; es un ministro del Señor revestido de entrañas de misericordia; un solo pensamiento le domina: el bien de los penitentes. Oírlos, aconsejarlos, bendecirlos y absolverlos para que emprendan vida más perfecta y más santa, es su única aspiración, su único deseo; todo lo demás le parece nada en comparación de este bien espiritual. Tal vez les aconseje que vuelvan pronto á confesarse, no porque él necesite de los penitentes, sino porque los penitentes tienen necesidad de él. Y si por ventura llega á sus pies un gran pecador, uno que haya vivido muchos años alejado de la confesión, uno que le detenga horas enteras con la declaración de sus culpas y que desee emprender nueva vida, ¡oh! entonces toda molestia le parece al confesor nada, todo esmero pequeño, y torna á su casa gozoso, cual si hubiera ganado un mundo, pues en más que el mundo entero estima la salvación de aquella alma.

2. Tal es el corazón del sacerdote en el santo tribunal de la Penitencia, y tales los deleites de su espíritu al prodigar el bien á sus semejantes. Sin embargo, ¡parece increíble! hay en nuestras sociedades hombres tan fuera de sentido, que desconocen la im-